

DIPUTACIÓN

Diputación Provincial de Valencia

Servicio de Cultura. Área de Cultura

2025/00693 Anuncio de la Diputación Provincial de Valencia sobre la justificación de la subvención concedida y la declaración de manera definitiva de la pérdida total de derecho de cobro de la subvención concedida dentro de la convocatoria con destino a entidades locales para yacimientos arqueológicos visitables 2024.

ANUNCIO

Por decreto del diputado delegado del Área de Cultura núm. 833, de 14 de enero de 2025, se aprobó la segunda remesa de las justificaciones de las subvenciones concedidas y la declaración de manera definitiva de la pérdida total de derecho de cobro de la subvención dentro de la convocatoria con destino a entidades locales para yacimientos arqueológicos visitables 2024, con el siguiente tenor literal:

Dada cuenta de las distintas subvenciones concedidas dentro de la convocatoria de subvenciones con destino a entidades locales para yacimientos arqueológicos visitables 2024.

Atendido que la convocatoria fue comunicada a la BDNS (REF. 749258).

Atendido que por Decreto del diputado del Área de Cultura, núm. 16.287, de fecha 16 de diciembre de 2024, se resolvió disponer el expediente de declaración de la pérdida parcial del derecho al cobro de la subvención concedida a Llíria, entidad con núm. de CIF P4614900A, y de la pérdida total del derecho al cobro de la subvención concedida a Villar del Arzobispo, entidad con núm. de CIF P4626000F, por los motivos y cuantías que se detallaban, otorgándose un plazo de 10 días para que alegaran o presentaran los documentos que estimaran pertinentes, sin perjuicio de las responsabilidades administrativas, contables o penales a que pudiera haber lugar.

Atendido el informe del responsable del Servicio en el cual se certifica que Llíria ha presentado alegaciones que justifican la totalidad de la subvención concedida de acuerdo con lo que establece la convocatoria, que ha realizado la actividad y ha cumplido la finalidad que determinó la concesión de la subvención, que queda acreditado en el expediente que están al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y que no ha sido dictada, a instancias de este Servicio, resolución de procedencia de reintegro o pérdida del derecho al cobro por alguna de las causas previstas en el artículo 37 de la Ley General de Subvenciones.

Atendido que, transcurrido el plazo de audiencia, Villar del Arzobispo no ha presentado alegaciones.

Atendido que procede declarar concluso el procedimiento iniciado de acuerdo con la resolución tercera del decreto del diputado del Área de Cultura, núm. 16.287, de fecha 16 de diciembre de 2024, y declarar de manera definitiva la pérdida



total del derecho al cobro de la subvención concedida a Villar del Arzobispo por el motivo y la cuantía que se detalla en el Anexo II.

Atendida la existencia de crédito en la aplicación 301.33301.46200 del presupuesto de la Diputación para el ejercicio 2024.

Vistos los artículos 32, 33 y 34 de la Ordenanza General de Subvenciones de la Diputación de Valencia (aprobada por el Pleno de 28/03/2023 y publicada en el BOP n.º 107 de 05/06/2023) y otros preceptos concordantes que resultan de aplicación, de manera particular, los artículos 37 y siguientes y concordantes de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y 87 y siguientes y concordantes de su Reglamento.

Visto el informe de fiscalización favorable de la Intervención provincial de fecha 13 de enero de 2025.

Esta resolución se adopta en virtud de la delegación efectuada por el presidente de la Diputación por Decreto núm. 13.150, de 23 de octubre de 2023 (artículo 9.4 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de RJS).

Resuelvo

Primero. Aprobar la justificación de la subvención concedida a Llíria, con CIF núm. P4614900A, por importe de 5.569,82 euros.

Segundo. Reconocer la obligación y ordenar el pago por importe de 5.569,82 euros con cargo a la aplicación 301.33301.46200 del presupuesto de la Diputación para el ejercicio 2024 que se hará efectivo mediante transferencia bancaria a la cuenta del titular de la subvención.

Tercero. Declarar concluso el procedimiento iniciado de acuerdo con la resolución tercera del decreto del diputado del Área de Cultura, núm. 16.287, de fecha 16 de diciembre de 2024, y declarar de manera definitiva la pérdida total del derecho al cobro de la subvención concedida a Villar del Arzobispo, con núm. de CIF P4626000F, por el motivo y la cuantía que se detallan en el anexo II.

Cuarto. Ordenar la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia.

VER ANEXO

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente, recurso de reposición, ante el presidente de esta Diputación, en el plazo de un mes, o directamente plantear recurso contencioso-administrativo ante los juzgados de lo contencioso-administrativo de Valencia, en el periodo de dos meses, ambos términos de tiempo a contar desde el día siguiente a esta publicación. Todo ello, de conformidad con el vigente tenor de los artículos 114, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y los artículos 8, 14, 25 y 46 de la Ley 29/1988, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y sin perjuicio de que pueda ejercitarse cualquier otro recurso que se estime procedente.

València, 20 de enero de 2025.—El secretario general, Vicente Rafael Boquera Matarredona.



ANEXO I APROBADAS / ANNEX I APROVADES

1- AYUNTAMIENTOS / AJUNTAMENTS

1.1- SUBVENCIONES DESTINADAS A ENTIDADES LOCALES PARA YACIMIENTOS ARQUEOLÓGICOS VISITABLES 2024 / SUBVENCIONS DESTINADES A ENTITATS LOCALS PER A JACIMENTS ARQUEOLÒGICS VISITABLES 2024

EXPED.	CIF	ENTIDAD/ENTITAT	IMP. CONCED.	IMP. JUSTIFIC.	IMP. NO JUSTIFIC.
1473/24/CUL	P4614900A	LLÍRIA	5.569,82	5.569,82	0,00
SUBTOTAL			5.569,82	5.569,82	0,00

ANEXO II PÉRDIDAS DERECHO COBRO / ANNEX II PÈRDUAS DRET COBRAMENT

1- AYUNTAMIENTOS / AJUNTAMENTS

1.1- SUBVENCIONES DESTINADAS A ENTIDADES LOCALES PARA YACIMIENTOS ARQUEOLÓGICOS VISITABLES 2024 / SUBVENCIONS DESTINADES A ENTITATS LOCALS PER A JACIMENTS ARQUEOLÒGICS VISITABLES 2024

EXPED.	CIF	ENTIDAD/ENTITAT	MOTIVO/MOTIU	IMP NO JUSTIFIC.
1471/24/CUL	P4626000F	VILLAR DEL ARZOBISPO	Por no haber justificado en plazo / Per no haver justificat en termini	11.437,80